



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 277-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La RESOLUCIÓN N° 015-2023/CED-AP/LORETO de fecha 23 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Loreto

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en la Provincia de Alto Amazonas, para el Comité Ejecutivo Provincial, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el **Corr. Miguel Angel Oliveira Arevalo.**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral*

Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la RESOLUCIÓN N° 015-2023/CED-AP/LORETO. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Provincial de Alto Amazonas.

LISTA N° 01	:155
VOTOS EN BLANCO	:000
VOTOS NULOS	:000
VOTOS IMPUGNADOS	:000
TOTAL DE VOTOS	:155

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Provincial de Alto Amazonas, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MIGUEL ANGEL, OLIVEIRA AREVALO	Secretaria General
2	MARCO AURELIO, ISUIZA SHUPINGAHUA	Vice Sec. Gral de Política
3	FRANCISCO, HIDALGO SAURIN	Vice Sec. Gral de Organización
4	JUTSON, FLORES NAVARRO	Vice Sec. Gral de Bienestar Capacitación
5	TATSUAKI, SILVA DAVILA	Secretaria de Planificación y Desarrollo
6	JAQUELINE, LOPEZ VASQUEZ	Secretaria de Gobiernos Locales y Regionales
7	JOSE ABRAHAM, DUEÑAS SANGHEL	Secretaria de Estadística
8	MERCEDES, CELIS AMASIFUEN	Secretaria de Asuntos Laborales
9	LUANITH, SANGAMA TAPULLIMA	Secretaría de Derechos Humanos y Defensa del Patrimonio
10	EDUARDO, VALLES YSUIZA	Secretaría de Disciplina
11	TATIANA DE JESUS, RIOS FLORES	Secretaría de Personeros y Asuntos Electorales

12	BLANCA ESTHER, ORTIS VALLES	Secretaría de Comunicación y Proyección Partidaria
13	JESSICA LISVET, AGUILAR GARCIA	Secretaria de Asuntos Educativos
14	MARIA ELENA, TAGLE ESCALAYA DE TUESTA	Secretaria de Ideología y Cultura

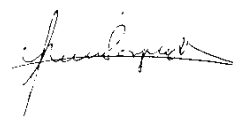
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA